RESOLUCIÓN SNPP Nº 224 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACIÓN DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 438619.----------

Asunción, 28 de diciembre del 2023

VISTO: el Memorando Dirección de UOC N° 128/2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, por el cual remite proforma de Resolución en el marco del llamado LC N° 11/2023 "Alquiler de inmueble determinado para DFCP Encarnación del SNPP – Plurianual" – Ad Referéndum con ID N° 438619, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum MDA N° 184/23 la Dirección Administrativa justifica la necesidad y expresa cuanto sigue: "*Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la locación ldel Inmueble Determinado para la Sede DFCP - ENCARNACION; por el periodo de 12 meses con un costo de alquiler de 13.000.000 gs, y un mes de garantía conforme a la Carta Oferta presentada por la firma Soloaga - Arrúa S.A.C.I.A., dicho pedido se realiza atendiendo a la urgente necesidad de contar con un establecimiento adecuado y seguro para la Unidad Operativa, y el local pretendido cuenta con las comodidades y exigencias necesarias. En ese sentido, se justifica la necesidad de contar con dicho alquiler, y se expresa la conveniencia en cuanto a nuestras necesidades, de estructura, ubicación y precios. Al respecto, el local se encuentra en condiciones aptas de acuerdo a las expectativas de los participantes y personal administrativo, la ubicación es conveniente en cuanto al acceso y disponibilidad de transporte, considerando que se halla en un lugar estratégico del municipio de ENCARNACIÓN, además, el mismo cuenta con amplias y adecuadas aulas para actividades educativas contando con una superficie de terreno de 437m2, 3.733 cm2. Cabe destacar que se ha realizado una comparación de los costos de las opciones de alquileres en la zona y los mismos se adecuan a los precios y cuenta con las exigencias requeridas según lo mencionado, por lo cual se considera conveniente la contratación de dicha locación. Se aclara que no incluye el pago de servicios básicos, lo mismo queda a cargo del Snpp".*----------

Que, mediante carta oferta, la firma SOLOAGA-ARRÚA S.A.C.I.A. remite las características de la propiedad y manifiesta su interés de arrendamiento, y ofrece por un monto de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones) más un pago único en concepto de garantía del mismo valor.----------

Que, por Resolución SNPP N° 187/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) prioritario del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para el ejercicio fiscal 2024, y según anexo, en el punto N° 07 contempla el Alquiler de

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL – SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretario General

RESOLUCIÓN SNPP Nº 224 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACIÓN DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 438619.----------

Asunción, 28 de diciembre del 2023

Inmueble Determinado para DFCP Encarnación - Plurianual - Ad Referéndum.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 25/2023, expresa cuanto sigue: "*Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe y en base a las justificaciones realizadas precedentemente, la Unidad Operativa de Contratación, no encuentra objeción para la realización del "Procedimiento para la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACION DEL SNPP" Plurianual, CON ID N° 438619 –, a partir del 02 de enero de 2024, salvo mejor parecer".*----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del SNPP en su Dictamen DAJ-SNPP N° 185/2023, expresa lo siguiente: "*Por tanto, conforme a todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionada y en base a las justificaciones realizadas por la Dirección solicitante y los Dictámenes Técnicos de la Unidad Operativa de Contrataciones, esta Asesoría Jurídica, no opone reparos a la realización del llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACION DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM CON ID N° 438619 para el funcionamiento de la Sede - Encarnación".*----------

Que, todos los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 01 de enero de 2021, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021", en su Artículo 3°. Planificación dispone cuanto sigue: "*Los procedimientos de locación de bienes inmuebles determinados que efectuaren los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), como procedimiento de "Locación de Inmuebles".*

Que, la Ley N° 1265/87, modificatoria de la Ley N° 253/71 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL", en el Artículo 13, establece que la Administración del SNPP estará a cargo de un Director General nombrado por el Poder Ejecutivo.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SECRETARIA GENERAL · DIRECCION GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · SECRETARIA GENERAL

Lic. Alberto R. Coronel L.
Secretario General SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 224 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACIÓN DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 438619.----------

Asunción, 29 de diciembre del 2023

Que, la Ley N° 2199/03 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO", en el Artículo 5° establece: "*... modifícase el Artículo 14° de la Ley N° 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: "Art. 14.- Son atribuciones y deberes del Director General: ... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la institución dentro del ámbito de su competencia;...*".----------

Que, por Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 50, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra al señor José Nicolás Cogliolo Alvarenga como Director General del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP).----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el procedimiento de selección y autorizar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACIÓN DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID N° 438619, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle: ------

Ítem	Código de catálogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA Incluido Gs.	Costo total IVA Incluido Gs.
1	80161504-998	GARANTÍAS	CTA CATASTRAL CORRIENTE N° 23-003-21	ENCARNACIÓN	1	UNIDAD	13.000.000	13.000.000
2	80131502-001	ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP ENCARNACIÓN	CTA CATASTRAL CORRIENTE N° 23-003-21	ENCARNACIÓN	12	MESES	13.000.000	156.000.000, IVA INCLUIDO
						Costo Total Gs.		169.000.000

Art. 2° **Autorizar** la suscripción del contrato de alquiler con la **FIRMA SOLOAGA ARRUA S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80088288-1, por un plazo de 12 (doce) meses y por un monto mensual de Gs. 13.000.000 (guaraníes trece millones), IVA incluido, pagaderos por mes vencido.-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaría General SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 224 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE AUTORIZA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 11/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFCP DE ENCARNACIÓN DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM - ID N° 438619.----------

Asunción, 28 de diciembre del 2023

Art. 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los trámites realizados según la normativa vigente y lo dispuesto por la presente Resolución. ---

Art 4° **Designar** como administrador del contrato de alquiler al Director Interino de la Dirección Administrativa del SNPP. ----------

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

JOSE COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Alberto R. Coronel B.
Secretaria General - SNPP